



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO



PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

ANEXO TECNICO N° 2 CLASE 2

La FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, informa a los pilotos licenciados participantes en la Categoría CLASE 2, que la Comisión Directiva y Técnica de esta Federación, ha dispuesto MODIFICAR el reglamento técnico vigente, en los siguientes puntos, a saber:

1° Los neumáticos a utilizar serán marca Pirelli 175-510-ROD13 Origen Argentino Unicamente.

2° Limitadores homologados para todos los autos a 8 000 vueltas.

3° Cajas de velocidades, se pueden utilizar cajas provistas por cualquier fabricante, siempre que se ajuste a las especificaciones establecidas en Art 8 del reglamento técnico de la categoría.

Mendoza 12 de Abril de 2017

COMISION TECNICA
FEMAD